

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Marzo Veintiséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-816-00  
Demandante: JAIRO ANDRADE MORALES  
Demandado: YOLANDA VILLANUEVA ZAMBRANO

Notificadas como se encuentran las partes en este asunto, siguiendo la reglamentación establecida en el artículo 392 del C. G. el P., y en razón a que no fue posible realizar la audiencia programada por motivos de COVID-19, sin que fuera posible desplazarse fuera de las instalaciones del despacho y en atención a que en el presente asunto hay pruebas por practicar, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme a lo normado en el Inciso 2° del artículo 376 del C. G. del P., procede a fijar fecha para la realización de la Inspección Judicial sobre los inmuebles materia del litigio a fin de verificar los hechos que le sirven de fundamento.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial a los bienes inmuebles ubicados en la vereda Ambalá de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 10:00 A.M. del día 19 de mayo de 2021. Las partes quedan notificadas por estado.

Comuníquese por el medio más expedito, lo aquí decidido al perito designado por el despacho en auto de junio 13 de 2019, ALEXANDER AREVALO RIVERA.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.012 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Abril 5 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**